

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 23

SERIE 1973-74

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DEL FONDO DEL "BARRIL DE TOCINO" A LA ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES.

POR CUANTO : Es de necesidad y utilidad pública que el Hon. Alcalde transfiera del Fondo del "Barril de Tocino" a la Administración de Programas Sociales los siguientes fondos:

Bo. Palmas	\$ 8,844.00
Bo. Coco	53,061.00
Bo. Coco	8,844.00
Bo. Parcelas Vázquez	8,844.00

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde a efectuar transferencias del "Barril de tocino" a la Administración de Programas Sociales según se estipula en el Primer "Por Cuanto" de esta ordenanza.

Sección 2da. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Departamento de Hacienda, a la Administración de Programas Sociales y al Hon. Alcalde para su estudio y fines pertinentes.

Alcalde
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Celso Cruz Meléndez
Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Godreau por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 28 días del mes de Oct. de 1973.

Társilo Godreau
TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARGAENNA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ord. Núm. 23, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Mcpl. de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 19 de octubre de 1973.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleítas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel Ml Colón Sánchez, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Jose L. Mateo Pereira, Concepción Bonilla, Macimino Meléndez, José Antonio Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José Antonio García.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 23 de octubre de 1973.

Alcalde
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal